



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXX

Toluca de Lerdo Méx., sábado 6 de septiembre de 1980

Número 30

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la Ampliación de Ejido, solicitada por vecinos del poblado denominado "SAN MARTIN OTZOLOAPAN", Municipio de Oztoloapan, Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Mediante escrito de fecha 2 de diciembre de 1951, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron del C. Gobernador del Estado, Ampliación de Ejido, por no serles suficientes las tierras que actualmente poseen para satisfacer sus necesidades agrícolas. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este organismo inició el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 30 de enero de 1952, misma que surte efectos de notificación, dándose así cumplimiento a lo establecido por el párrafo segundo del Artículo 220 del Código Agrario derogado correlativo del Artículo 275 párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley y arrojó un total de 51 campesinos capacitados en materia agraria; procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen, el cual fue aprobado en

sesión celebrada el 4 de octubre de 1966 y lo sometió a la consideración del C. Gobernador del Estado, quien el 19 de abril de 1967 dictó su Mandamiento en sentido de que: ".....PRIMERO.—No es procedente tener en cuenta la solicitud de ampliación de ejidos formulada por los campesinos peticionarios diciéndose ejidatarios del Poblado de la Labor, Municipio de San Martín Oztoloapan, en razón de que no existe poblado de ese nombre.—SEGUNDO.—Es procedente la ratificación de la propia solicitud de ampliación de ejidos que hicieron los mismos peticionarios avecindados en el poblado de San Martín Oztoloapan, Municipio del mismo nombre, Estado de México, reconociéndose que existe un núcleo de 51 individuos capacitados.—TERCERO.—Es de dotarse y se dota, por concepto de ampliación de ejidos del poblado de SAN MARTIN OTZOLOAPAN, Municipio de su nombre, Distrito de Valle de Bravo, México, con una superficie total de 117-31-00 Has., que se tomarán íntegramente del predio denominado "AGUA ZARCA DE ABAJO", propiedad de las señoritas María Luisa, Angela y María de Jesús Archundia Rebollar, después de respetarles a las afectadas su pequeña propiedad, que quedará constituida por 200-00-00 Has.—CUARTO.—Se niega la solicitud de ampliación de ejidos solicitada por vecinos del poblado de SAN MARTIN OTZOLOAPAN, Municipio del mismo nombre, Distrito de Valle de Bravo, México, respecto a la finca "LA LABOR", propiedad de las señoritas Amalia, Josefina y Margarita Pagaza y señora Angela Pagaza de Espindola, así como de los causahabientes de estas últimas". ejecutándose dicho Mandamiento el día 6 de julio de 1976.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXX | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 6 de Sept. de 1980 | No. 30

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION relativa a la Ampliación de Ejido, promovida por vecinos del poblado denominado SAN MARTIN OTZOLOAPAN, del Municipio de OTZOLOAPAN, MEX.

AVISOS JUDICIALES: 3785, 3797, 3798, 3799, 4015, 3916, 4036, 4046, 4058, 4077, 4078, 4079, 4081, 4083, 4039, 4045, 4009, 4084, 4103, 4102, 4017, 3941, 3942, 3943, 3935, 3945, 3997, 4005, 4000, 4002, 4001, 4096, 4095, 4087, 4061, 4011, 4074, 4075, 4076, 4068, 4003, 4064, 4086, 4062, 3689, 3738, 3784, 3786 3769 y 3792.

(viene de la primera página)

RESULTANDO TERCERO.—Revisados los antecedentes y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 24 de abril de 1940, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 1940, se concedió por concepto de dotación de ejido al poblado de referencia, una superficie de 359-00-00 Has., de las cuales 224-00-00 Has., son de temporal: 108-00-00 Has., de agostadero de buena calidad y 27-00-00 Has., de monte alto para beneficiar a 26 campesinos capacitados, habiéndose ejecutado en definitiva el 10. de septiembre de 1944.

Por oficio número 256 de fecha 16 de agosto de 1955, la Comisión Agraria Mixta comisionó al C. Ing. Jesús Herrera González para que se trasladara al poblado en cuestión y realizara trabajos técnicos informativos. Dicho Comisionado rindió su informe el día 26 de agosto de 1955, en el que manifiesta que ".....Como consecuencia de la solicitud que se estudia, con fecha 9 de marzo de 1953 se comisionó al C. Ing. Jesús Coyoli Velázquez para llevar a cabo la planificación de las tierras señaladas como afectables, quien; en informe de fecha 13 de julio de 1954, manifiesta haber procedido al deslinde la finca La Labor obteniendo un polígono cuya superficie total es de 718-35-00 Has., clasificadas en la forma siguiente.—Temporal 35-75-00 Has.—Agostadero laborable 319-21-00 Has.— Informa además que no procedió con el levantamiento y planificación de otras fincas dentro del radio legal porque los solicitantes no presentaron la cooperación necesaria, pues dijeron que son las tierras de la finca planificada, las que por su calidad y proximidad, las únicas que les interesan.—De lo

asentado en el informe citado se desprende que la superficie de riego teórico propio de la finca excede de la superficie de la pequeña propiedad inafectable de acuerdo con el Artículo 106 del Código Agrario de 1942 y del 10. incisos a), b), c) y d) del Reglamento de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera expedido el 23 de septiembre de 1948, porque tomando en cuenta las equivalencias señaladas en ellas; resulta dicha superficie de 222-92-87 Has., de riego teórico existiendo un sobrante de 122-92-87 Has., de riego teórico.—Del estudio del radio legal de afectación y tomando en cuenta que los vecinos solicitantes no quieren brindar su cooperación en la planificación de las otras fincas comprendidas en él, se desprende que es la Hacienda de La Labor, la única que se puede afectar en el presente caso dado que las tierras sobrantes de la finca y afectables en favor del poblado solicitante están colindando con las del ejido mismo, puede localizarse la afectación en ellas, tomando en cuenta su calidad pues se trata de tierras de agostadero laborable y monte de las que los solicitantes han expresado gran necesidad.—Siendo la superficie sobrante de 122-92-87 Has., de riego teórico, es opinión del comisionado que la afectación se finque en el equivalente de las tierras de agostadero laborable y monte que colinda con el ejido del pueblo para concederles por concepto de ampliación una superficie de 230-85-74 Has., de agostadero laborable para beneficiar a once individuos capacitados dejando a salvo los derechos de los cuarenta individuos más que no alcanzan a recibir parcela y 60-00-00 Has. de monte para el uso colectivo del poblado; ambas superficies equivalentes a las 122-92-87 Has., de riego teórico que le sobran a la finca de la Labor propiedad de las señoritas Amalia Angelina y Margarita Pagaza, respetándole la pequeña propiedad de tierras de la misma finca, la que quedará integrada en la forma siguiente: Temporal 35-75-00 Has., que no se afectan porque siendo tan pequeña superficie quedan lejos del ejido y separadas de él por la porción de monte alto propiedad de la misma finca que para integrar la pequeña propiedad tendrá una superficie de 303-59-00 Has., y por último, tomando las 230-85-74 Has., de agostadero laborable para la presente dotación, le quedan a la finca 88-35-26 Has. de esta calidad que sumadas a las de las calidades antes citadas, hacen un total de 100-00-00 Has., de riego teórico". Por oficio número 101 de fecha 27 de agosto de 1965, la Comisión Agraria Mixta, comisionó al C. Horacio Garza Morales, con el objeto de verificar mediante una inspección ocular en los terrenos de la Ex-Hacienda La Labor, el cual rindió su informe el día 17 de septiembre de 1965, en el que manifiesta que: ".....Habiéndose trasladado al lugar de referencia, o sea a los terrenos de la Hacienda de La Labor puede comprobar que actualmente la finca se encuentra fraccionada en tres partes, las cuales se encuentran delimitadas por cercas de alambre de tres hilos y que según los informes existentes en los expedientes que se encuentran en esta oficina son en la siguiente forma.—Fracción No. 1.—Propiedad de la señorita Josefina Amalia Pagaza que tiene asignada una superficie total de 327-26-00 Has. las cuales fueron recorridas

por el suscrito durante la inspección ocular realizada en el mismo lugar de la finca.—Este predio posee terrenos de riego situados junto al mismo casco de la finca, que deben de tener una superficie aproximada de 40-00-00 Has., en los cuales están incluidos unos pequeños solares cultivados como huertas. Esta misma fracción posee igualmente una porción de monte equivalente a unas 60-00-00 Has., mientras que el resto, es de agostadero susceptible de cultivo en el cual acostumbran formar sus parcelas las gentes de la región, sembrando cada dos años la misma tierra dado que es necesario dejarle descansar para poder obtener buenos frutos y cosechas.—Hay que hacer mención que dentro de esta Fracción se encuentra el casco de la finca, el cual se encuentra totalmente abandonado prácticamente en ruinas, pues sólo están en pie dos piezas que tienen maíz amontonado y podrido desde hace varios años. Fracción Número II.—Esta fracción que en un principio era propiedad de Margarita Pagaza es ahora de Bulmaro Arroyo, vecino de Zacazonapan, que la adquirió al fallecer la primera propietaria. Esta fracción tiene asignada una superficie total de 293-00-00 Has., clasificadas como de agostadero susceptible de cultivo, después de la inspección ocular realizada por el suscrito, en cuando menos un 80% de superficie total, dado que hay que descontar barrancas, además de que esa superficie laborable es necesaria trabajarla solamente cada dos años, debido a su mala calidad.—Fracción III, esta fracción que originalmente es propiedad de Angela Pagaza, es ahora de Agustín Loza, que la adquirió a la muerte de la primera propietaria y tiene asignada una superficie total de 526-95-00 Has., de las cuales el 60% es de cerril y monte alto en tanto que el resto debe ser considerado como de agostadero laborable, superficie que se encuentra localizada en la zona conocida como Pinal del Marquezado.—Ahora hay que hacer mención que la solicitud de vecinos de Oztoloapan, se formuló desde el 2 de diciembre de 1951, pero siendo en ello mal interpretado que solicitando tierras de la Finca de La Labor se hizo aparecer como si se tratara de ese poblado, que no existe, a solicitud de los propios vecinos de Oztoloapan, hago la pertinente aclaración de que la solicitud la hicieron a nombre de Oztoloapan, señalando a La Labor como Finca Presunta afectable. Esta solicitud fue publicada en el Periódico Oficial denominado Gaceta del Gobierno desde el 30 de enero de 1952, el cual se encuentra anexando al expediente respectivo. También hay que hacer notar que en esa fecha la finca de La Labor era aún una sola fracción y no fue sino hasta el 18 de agosto de 1955, cuando las hermanas Amalia, Margarita y Angela dividieron la finca en tres fracciones, según se encuentra asentado en las copias de las escri-

turas levantadas ante el Notario Licenciado Alfonso Lechuga de esta Ciudad de Toluca. Por otra parte, a solicitud de los vecinos de Oztoloapan, me trasladé a los terrenos de la sucesión de Angel Archundia, que también es señalada como presunta afectable en su solicitud comprobando que las 257-00-00 Has., de que consta, son de agostadero laborable en un 90%, que se siembran continua e ininterrumpidamente con la ayuda de abono químico. Igualmente, por otra parte informo a esa Superioridad, que las certificaciones de los Registros de esta finca, ya los solicité el suscrito ante el Tenedor del Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, donde no se pudieron obtener inmediatamente dado a que los libros de Registro carecen de índice y es muy laboriosa su búsqueda. El tenedor del Registro ofreció se realizaría su localización para enviarla a la Comisión Agraria Mixta en su primera oportunidad.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de Ley y aprobó dicho dictamen en sesión celebrada el 7 de diciembre de 1979; y

CONSIDERANDO PRIMERO.— Que el derecho del poblado peticionario para obtener la ampliación de su ejido, ha quedado demostrada al comprobarse que en el mismo radican más de 10 capacitados que carecen de las tierras indispensables para satisfacer sus necesidades; y las que les fueron concedidas por dotación están totalmente aprovechadas, que tiene capacidad legal para ser beneficiado por la acción de Ampliación de Ejido, solicitada de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 195, 196 aplicado a contrario sensu y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, resultando de acuerdo con lo anterior 51 campesinos sujetos de derecho agrario, cuyos nombres son los siguientes:

1.— Francisco Jiménez H., 2.— Luis Mondragón M., 3.— Serapio Domínguez B., 4.— Gil Caballero A., 5.— José Domínguez L., 6.— Camilo Mondragón Z., 7.— Silvano Mondragón T., 8.— Sixto Espinoza C., 9.— Menesio Jiménez H., 10.— Ermelindo Rodríguez H., 11.— Fidel Aguilar B., 12.— Pedro Rodríguez M., 13.— Rubén Zesmaz C., 14.— Domitilo Rodríguez M., 15.— Crisóforo Hernández M., 16.— Isaac Salazar M., 17.— Pedro Reyes R., 18.— Francisco Lara E., 19.— Santos Salazar O., 20.— Pedro Reyes M., 21.— Andrés Reyes M., 22.— Lucio Zúñiga B., 23.— Ranulfo Jiménez H., 24.— Aurelio Fajardo A., 25.— Cipriano Mondragón B., 26.— Pedro Rodríguez V.

27.— Félix Ramos M., 28.— Pablo Mondragón E., 29.— Joaquín Fajardo A., 30.— Apolonio Mendoza M., 31.— Heliodoro Rodríguez H., 32.— José García E., 33.— Claudio Guadarrama B., 34.— Gildardo Rodríguez H., 35.— Juan Guadarrama R., 36.— Tomás Guadarrama

ma R, 37.— Guillermo Rodríguez H., 38.— Cornelio González S., 39.— Gerardo Rodríguez V., 40.— Vicente Aguilar N., 41.— Elpidio Pedroza H., 42.— Leodegario Aguilar M., 43.— Magdalena González F., 44.— Florencio Caballero A., 45.— José Rebollar A., 46.— Cresencio Rebolledo D., 47.— José Rebolledo D., 48.— Apolinar Loza G., 49.— José Díaz V., 50.— Crisóforo Velázquez M., y 51.— José Velázquez M.

CONSIDERANDO SEGUNDO.— Que los terrenos afectables en este caso, son los que se señalan en el resultando tercero de esta Resolución y que del estudio correspondiente a los trabajos mencionados en dicho resultando se llegó al conocimiento de que aún cuando los promoventes no señalaron como afectable el Rancho AGUA ZARCA DE ABAJO, propiedad de los hermanos Archundia Rebolllar, esto resulta afectable de acuerdo a los informes que rindió el comisionado Horacio Garza Morales, en fechas 17 de septiembre de 1965 y 19 de enero de 1966, ya que la finca cuenta con una superficie de 317—31—00 Has., de las cuales 29—31—00 Has., son de temporal y 288—00—00 Has., de agostadero laborable que convertidas a riego teórico equivalen a 158—65—50 Has., superficie que arroja un excedente afectable de 58—65—50 Has. de riego teórico equivalente a 117—31—00 Has., de agostadero laborable superficie que deberá ser afectada en términos del Artículo 27, Fracción XV, Párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como por los Artículos 249 interpretado a contrario sensu y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que deberá destinarse para los usos colectivos de los 51 campesinos capacitados que arrojó el censo agrario. Por lo tanto y en razón de lo asentado anteriormente resulta procedente conceder al poblado de referencia, por concepto de Primera Ampliación de Ejido una superficie total de 117—31—00 Has., debiéndose confirmar el Mandamiento del C. Gobernador Constitucional del Estado de fecha 19 de abril de 1967.

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que al Ejecutivo a mi cargo impone la Fracción X del Artículo 27 Constitucional y con fundamento en la Fracción XV de dicho ordenamiento legal interpretado a contrario sensu y con apoyo en los Artículos 249 interpretado también a contrario sensu en relación con el 250, 286, 291, 292, 297, 304, 305 y 4o. transitorio de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve.

PRIMERO.— Se confirma el Mandamiento del C. Gobernador del Estado de fecha 19 de abril de 1967.

SEGUNDO.— Es procedente la acción de Primera Ampliación de Ejido intentada por los campesinos del poblado denominado SAN MARTIN OTZOLOAPAN, Municipio de Oztzolapan, del Estado de México.

TERCERO.— Se concede al poblado de referencia por concepto de Primera Ampliación de Ejido una superficie total de 117—31—00 Has. (CIENTO DIEZ Y SIETE HECTAREAS, TREINTA Y UNA AREAS) de agostadero laborable que se tomarán íntegramente del predio denominado RANCHO AGUA ZARCA DE ABAJO, propiedad de los CC. María Luisa, Angela y María de Jesús Archundia Rebolllar, para usos colectivos de los 51 campesinos sujetos de derecho agrario que arrojó el censo, debiéndose reservar de dicha superficie la necesaria para constituir la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer.

La superficie deberá ser localizada de acuerdo con el Plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y pasará a poder del poblado beneficiado con todas sus acciones, usos, costumbres y servidumbres.

CUARTO.— Expídanse a los 51 capacitados beneficiados con esta Resolución y a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, los Certificados de Derechos Agrarios correspondientes.

QUINTO.— Al ejecutarse la presente Resolución, deberán observarse las prescripciones contenidas en los Artículos 262 y 263 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor y en cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas se estará a lo dispuesto por el Artículo 138 del citado ordenamiento y a los reglamentos sobre la materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

SEXTO.— Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribáse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución que concede Ampliación definitiva de Ejido, a los vecinos solicitantes del poblado denominado "SAN MARTIN OTZOLOAPAN", Municipio de Oztzolapan, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos ochenta.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JOSE LOPEZ PORTILLO.

C U M P L A S E.

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
ANTONIO TOLEDO CORRO

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 56. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LORENZA MARIN ROJAS:

ROBERTO GUZMAN DE LOS SANTOS, en el expediente número 183/80 que se tramita en este juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario y otras prestaciones, por las causales y motivos que expone en los términos que lo hace; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los seis días de mayo de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acordos del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica. 3785.—19, 28 agosto y 6 Sept.

JUZGADO 76. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. VICENTE DIONICIO FERNANDO.

EDELMIRA GONZALEZ SERAFIN, le demanda en el expediente 1042/80 en Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, la disolución del vínculo matrimonial que los une y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone y en los términos del escrito de demanda, invocando como causales las contenidas en la fracción XII del artículo 253 del Código Civil. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, constados al siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de ley, haciéndose de su conocimiento que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este Juzgado.

Para su publicación en el periódico Gaceta de Gobierno y el Noticiero, que se edita en la ciudad de Toluca, México. Por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Naucalpan de Juárez, México a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. Efraín Israde Contreras.—Rúbrica. 3797.—19, 28 agosto y 6 Sept.

JUZGADO 36. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA GUADALUPE PEREZ DE MERCADILLO.

NABOR ARMANDO HERNANDEZ, en el expediente 3202/979, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 37, manzana 57, Colonia General José Vicente Villada, Segunda Sección, ubicado en este municipio que mide y linda: AL NORTE 21.50 mts.

con lote 38; AL SUR 21.50 mts. con lote 36; AL ORIENTE 10.00 mts. con lote 13; AL PONIENTE 10.00 mts. con calle número 2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica. 3798.—19, 28 agosto y 6 Sept.

JUZGADO 56. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DEL REFUGIO BAYSO CARDOSO.

BLANCA DURAN DE BALA en el expediente 609/80 que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapación del terreno número 43, manzana 59 Sup. 44 de la Colonia Ampliación Villada, que mide y linda: AL NORTE 17.00 mts. con lote 42; AL SUR 17.00 mts. con lote 44; AL ORIENTE 9.00 mts. con calle Santa Julia y AL PONIENTE 9.00 mts. con lote 18, con una superficie total de 153.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibida de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Col. Benito Juárez Sur de esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se les hará por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, Méx., a primero de agosto de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

3799.—19, 28 agosto y 6 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Expediente 353/980.—CONCEPCION ALVA BERNAL, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, objeto acreditar propiedad terreno ubicado Xonacatlán, México, cuyas medidas y colindancias son: NORTE: 77.00 metros con PEDRO MARIANO; SUR: en dos líneas, primera 70.65 metros, segunda 6.30 metros FRANCISCO BORBOLLON; ORIENTE: dos líneas, primera 8.80 metros FRANCISCO BORBOLLON, Segunda 2.15 metros Calle Francisco I. Madero; PONIENTE: 11.35 metros FRANCISCO BORBOLLON. Superficie 748.00 Metros Cuadrados.

Expídanse para su publicación por tres veces de tres en tres días, Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación de Toluca, México, para quien se crea con derechos pase a deducirlos. Lerma, México, 26 agosto 1980.—C. Secretario del Juzgado, David Hernández Menchaca.—Rúbrica. 4015.—30 agosto, 4 y 6 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de información, respecto del predio denominado "SAN JUAN TLALPAN", ubicado en el barrio de San Juan Municipio de Chimalhuacán, que mide y linda: NORTE 27.30 metros con Enrique Valentina; SUR 22.76 metros con Javier Sánchez; ORIENTE, 40.00 metros con Nepomuceno Arroyo y Victoriana Martínez Vda de Flores; PONIENTE 40.00 metros con calle con una superficie de 1,055.93 metros 2.

Para su publicación por tres veces de tres en diez días en la Gaceta de Gobierno y en el Noticiero, Dado en Texcoco, México, a los siete días de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3916.—26 agosto, 6 y 18 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. No. 555/80 MARIANO VALDEZ CADENA, promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en el poblado de San Francisco Tepexoxuca perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la ley un inmueble que mide y linda: NORTE 18.00 metros con la calle de Libertad, SUR 18.00 metros con Angela Huerta Oriente 8.00 metros con Pablo Gómez Rojas, PONIENTE 8.00 con Natividad Romero con superficie aproximada de 144.00 metros. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., a 20 de Agosto de 1980.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

4036.—30 agosto, 4 y 6 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

J. CARMELO MEJIA MILLAN, promueve información de Dominio Exp. No. 1283/980 de un terreno y casa de adobe sobre cimientos de piedra y cubierta de teja marcada con el número 1 de la calle de Alvarado (antes Chapultepec) del poblado de Santa Ana Tlapatlilán, Méx., con superficie de 938.85 M2. NORTE 16.95 metros con Avenida Guerrero; SUR 16.95 metros con Santiago Peña, ORIENTE 83.00 metros con Nicolás Aguilar y AL PONIENTE 83.00 metros con calle de Alvarado (antes Chapultepec) para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se crea con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 25 de Agosto de 1980.—Doy fe.—El Secretario, C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

4048.—30 agosto, 4 y 6 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

MARIA DEL CARMEN HERRERA FLORES DE ISPADE, promueve diligencias de información de dominio respecto un terreno de labor ubicado Tenango del Valle, Méx., mide y linda: Norte 14.00 mts. con Isafra Israde; Sur 30.00 mts., 35.00 mts., con Jorge Martínez; 71.00 mts. con Eligio Sánchez y 106.00 mts. con carretera y la última de 8.50 mts. con camino; Oriente 118.50 mts. 120.00 mts., 195.00 mts., con Felipe López; 283.50 mts. con Eligio Sánchez; Poniente 720.65 mts. con Alfredo Millán, Antonio Salazar, Carmelo Torres, Nicandro Piña. El ciudadano juez dio entrada de promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado. Tenango del Valle, Méx., 19 agosto 1980.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

4058.—30 agosto 4 y 6 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

ARTURO DE LA CRUZ, promueve H. Juzgado Diligencias DE INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar posesión inmueble ubicado Barrio Boquí Temascalcingo, Méx., mide y linda: NORTE cuatro líneas: 34.50 metros, 21.40 metros, 19.10 metros, 2.50 metros con arroyo sin nombre SUR dos líneas quebradas 46.20 metros 29.50 metros, con Barranca Gatos. ORIENTE 75.00 metros con Mario de la O. PONIENTE 41.10 metros, con Camino vecinal C. Juez cumplimentó artículo 2898 Código Civil ordena publicidad edictos tres veces consecutivas de tres en tres días, periódico oficial y otro igual circulación Toluca, Méx., persona créase derecho acuda a deducirlo. Dado en El Oro, Méx., a 8 de agosto de 1980.—DAMOS FE.—T. de A. C. Rosendo Pérez Sánchez.—Rúbrica.—T. de A. C. Jorge Bernal Valencia.—Rúbrica.

4077.—2, 6 y 9 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

MARIO DE LA O CRUZ, promueve H. Juzgado Información AD-PERPETUAM, acreditar posesión inmueble ubicado BOQUI TEMASCALCINGO. Mide y linda: NORTE 62.00 metros, con Arroyo sin nombre. SUR 54.40 metros, con Barranca de los Gatos ORIENTE 86.00 metros Romualdo de la O. PONIENTE 75.00 metros, con Arturo de la O. C. Juez Cumplimiento artículo 2898 Código Civil ordena publicidad Edictos tres veces de tres en tres días periódico oficial y otro de igual circulación Toluca, Méx., persona créase derechos acuda a deducirlos este Juzgado. Dado en El Oro, Méx., a 8 de agosto de 1980.—DAMOS FE.—T. de A. C. Rosendo Pérez Sánchez.—Rúbrica.—T. de A. C. Jorge Bernal Valencia.—

4078.—2, 6 y 9 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

VICTOR MANUEL VARRETE SANCHEZ, promueve H. Juzgado INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar posesión inmueble ubicado Av. Independencia Ciudad, mide y linda: NORTE 10.00 metros calle Independencia. SUR 10.00 metros con Jacinto Salinas; ORIENTE 10.00 metros, con Martín Rocha. PONIENTE 10.00 metros, con Blas Moreno. C. Juez cumplimiento artículo 2898 Código Civil ordena publicidad edictos tres veces de tres en tres días en periódico oficial y otro igual circulación Toluca, Méx., persona créase derechos acuda a deducirlos. Dado en El Oro, Méx., a 8 de agosto de 1980.—DAMOS FE.—T. de A. C. Rosendo Pérez Sánchez.—Rúbrica.—T. de A. C. Jorge Bernal Valencia.—Rúbrica.

4079.—2, 6 y 9 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

LEOBARDO MARIN CHAVEZ, promueve Diligencias Información AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión que dice tener respecto un inmueble ubicado en El Tejocote, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 136.00 metros y 64.00 metros con el Ejido de Santa Rosa, SUR: 21.45 metros 6.00 metros 28.26 metros 62.00 metros con Aurelio Nepomuceno, Pablo Margarito y Juan Vuras Cedillo, ORIENTE: 42.67 mts. 60.00 mts. 49.75 mts. 46.00 mts. 18.50 mts. 26.83 metros, 21.50 metros y 104.27 metros con Ejido Santa Rosa, PONIENTE, 22.66 metros, 62.93 metros, 64.48 metros, 89.67 metros 85.00 metros. Con Ejido de Santa Rosa, Sup. Total, 7,75.00 Hs. C. Juez ordena publicación por medio de edictos por tres veces consecutivas de tres en tres días, periódicos GACETA DE GOBIERNO y OCHO COLUMNAS, ambos Toluca Méx., Personas créanse derechos acudan deducirlos este Juzgado. Dado en El Oro México a trece de marzo de 1980.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, C. Cosme Reyes Pedraza.—Rúbrica.

4081.—2, 6 y 9 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

CATALINO PEREZ LARA, promueve información Ad-perpetuam, del predio ubicado en San Jerónimo Aculco, México; que mide y linda: Norte 47.30 metros, con Atanacio González; Sur de tres líneas se mide: 254.80 metros, con Felipe González; Oriente de cuatro líneas 265.50 metros, con Gabriel Nolasco, Sucesión Esperanza Torres Martínez y Felipe González; Poniente de tres líneas mide 175.70 metros.

Ordenose publicidad tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero editanse en Toluca, para efectos artículos 2898 del Código Civil, Jilotepec, Méx., agosto 20 de 1980.—Doy fé.—Secretario, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

4083.—2, 6 y 9 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

ALEJANDRO ZARCO, promueve Inscripción de Dominio Exp. No. 978/800 de un terreno ubicado en el poblado de San Lorenzo Topatlilán, Méx., con superficie de 2,223.00 M2. NORTE 24.60 metros con Ana Barón, hoy Adolfo Ramírez Fragoso; SUR 19.10 y 4.53 metros con calle de Huilide, hoy calle de Huilide Huilide la primera y la segunda con Martina Adalid Pérez y ORIENTE 94.63 y 22.00 metros con Tranquilino Pérez Vda. de Adalid hoy Martina Adalid Pérez y AL PONIENTE 117.30 metros con Vicente Vargas hoy Carmen Sánchez, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 25 de agosto de 1980.—Doy fe.—El Secretario, C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

4039 —30 agosto, 4 y 6 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

EL ING. CUBERTO DIAZ GOMEZ, promueve diligencias Inscripción de Dominio, fin acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un terreno rústico de propiedad particular ubicado en el poblado de Ixtlahuaca de Villa Mpio. de Coatepec, Huasteca México, con las siguientes medidas y colindancias. NORTE 246.11 metros, lindando con propiedad del promovente SUR 193.08 metros, con Raúl Alfonso y Luis Alvarado, ORIENTE 119.79 metros con propiedad del promovente, PONIENTE 62.45 metros con Jesús Tapia, con una superficie aproximada de 15,113.38 M2. Exp. No. 291/80.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil en vigor, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, editarse Toluca, México, expido el presente en Tenancingo México, a 13 de agosto de 1980.—Doy fe.—C. Secretario, P.H. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4045 —30 agosto, 4 y 6 Sept.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

PEDRO BARON ARELLANO, por su propio derecho, promoviendo ante este Juzgado Séptimo de lo Civil de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, en Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión y derechos de propiedad que dice tener respecto del inmueble denominado "SIRANI", ubicado en el Pueblo de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquiluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 42.15 Mts. linda con terreno del señor Cirenio García.

AL SUR: En 31.50 Mts. linda con terreno del señor Justo Ibañez.

AL ORIENTE: En 49.00 Mts. linda con terreno del señor Celestino Ibañez.

AL PONIENTE: En 50.80 Mts. linda con camino público que conduce al paraje denominado Trejo.

Para su publicación en los periódicos Gaceta del Gobierno y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México; Por tres veces de tres en tres días, a fin de que las personas que crean tener igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en término de Ley.—Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—C. Tercer Secretario de Acuerdos. P.D. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

4009 —30 Agosto 4 y 6 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

FRANCISCO BECERRIL CARMONA, promueve Información ad-perpetuam, predio El Fresno ubicado en Macavaca, este Distrito, que mide y linda: Noreste cien metros, con Agustín Alcántara; Sur, 92.10 metros, con Sucesión de Abundio Pérez; Oriente 105 metros con Columba Sánchez Pallares; Poniente 115 metros, con Agustín Alcántara.

Ordenose Publicidad tres veces de tres en tres días por periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, que se editan en Toluca, para efectos artículo 2898 del Código Civil vigente. Jilotepec, Méx., agosto 27 de 1980.—Doy Fe.—Secretario, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

4084.—2, 6 y 9 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JORGE CASTILLO RODRIGUEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "CALTEPOTZCO", ubicado en el barrio de Huitznahuac, Municipio de San Andrés Chiautla de éste Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, 72.52 metros con camino Real; SUR, 64.05 metros con el señor Raymundo Romero; ORIENTE, 52.26 metros con propiedad de Enrique López Z; PONIENTE, 37.05 metros con Marcelino Pacheco B.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero. Dado en Texcoco, México, a los veintitún días de agosto de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

4103.—2, 6 y 9 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JORGE BENITO GALICIA MONSALVO, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, de los siguientes terrenos, a).—Un terreno de labor de Riego de Pozo en él construído denominado "EL ZAUCITO", ubicado en el Pueblo de Santiago Cuautlalpan, de éste Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 218.30 metros con María de los Angeles Piña AL SUR 125.15 metros con José Domingo Monsalvo AL ORIENTE 209.07 con Benjamín Galicia Monsalvo, haciendo un NORTE de 56.05 con Benjamín Galicia Monsalvo y haciendo otro Oriente de 25.00 con Camino AL PONIENTE 177.86 con José Galicia Monsalvo b).—Un terreno de labor Temporal denominado "ACUITLAPILCO", ubicado en el Barrio de Santa María, del Municipio de Chimalhuacán de éste Distrito Judicial con las medidas y colindancias: AL NORTE 266.05 Metros con Isidro Pacheco y Melchor Jiménez; AL SUR 273.05 con Juan Alonso; AL ORIENTE 71.05 con Calzada; AL PONIENTE 66.05 metros con terrenos del mismo pueblo con una superficie aproximada de 18,477.65 metros.

c).—Un Terreno de labor Temporal, denominado "ZACATENCO MEXTLAPA" ubicado en el Pueblo de San Vicente Chicoloapan de éste Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 20.50 metros con Calle Avenida Hidalgo número veintidos AL SUR 19.80 metros con Domingo Galicia Monsalvo AL ORIENTE en 12.76 metros con Manuel Galicia Hernández AL PONIENTE 13.11 metros con la calle Moctezuma con una Superficie aproximada de 261.50 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, Dado en Texcoco México a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Tercer Secretario del Juzgado, Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

4102.—2, 6 y 9 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el Expediente 525/980 FILIBERTO ORTIZ ROJAS promueve Información de Dominio para acreditar que en Santa Cruz Atzapán México de este Distrito Judicial ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la Ley el inmueble que mide y linda: AL ORIENTE 39.00 metros con propiedad de J. Trinidad Cervantes Terrazos y Hermelinda Ortiz Hernández; AL PONIENTE 34.50 metros con calle sin nombre; AL NORTE 49.00 metros con Hermelinda Ortiz Hernández y Porfirio Atilano y AL SUR 56.70 metros con calle de Alfonso Hernández. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México a seis de agosto de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 4017.—30 Agosto, 4 y 6 Sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El Ciudadano Roberto Garrido Sánchez, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, respecto de un predio de su propiedad, ubicado en la calle número 3 en San José Puente de Vigas, Municipio de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En dos tramos 11.00 Metros con Andrés Dueñas y 7.00 Metros con Calle Tres,

AL SUR: En dos tramos 7.20 Metros con Alberto Frausto y 10.50 Metros con Alberto Frausto.

AL ORIENTE: En dos tramos 21.45 Metros con Salvador Sip y 7.00 Metros con Andrés Dueñas.

AL PONIENTE: En dos tramos 6.95 Metros con Alberto Frausto y 23.90 con Ramón Hernández.

SUPERFICIE TOTAL: 383.20 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada uno en los periódicos Oficial Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico La Provincia, de esta Ciudad, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los un día del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. P. J. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3941.—26 agosto, 6 y 18 sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SABAS MEJIA GUERRERO, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, respecto de un predio de su propiedad sin nombre, ubicado en la Calle Fortino Rocha número 21, San José Puente de Vigas, de este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 8.90 Metros con propiedad de Socorro Sánchez.

AL SUR: En 13.25 Metros con Propiedad Particular.

AL ORIENTE: En 11.00 Metros con Río, Actualmente Calle Madero.

AL PONIENTE: En 11.45 Metros con José García.

SUPERFICIE TOTAL: 122.00 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una en los periódicos Oficial Gaceta del Gobierno del Estado, y el periódico La Provincia, que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad, respectivamente, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Juzgado deduciéndolo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los un día del mes de Agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. P.J. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 3942.—26 agosto, 6 y 18 sept.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente No. 1554/80.
Tercero Secretaría.

PEDRO DIAZ CEDILLO.

Promueve Inmatriculación, respecto del terreno denominado "El Arenal", ubicado en San Lorenzo Tetliltac, Coacalco, Estado de México, con las medidas y colindancias: Al Norte en 34.00 metros, linda con terreno del señor Celestino Ortiz Frago y Reyes Zuluaga Aguirre. Al Sur 35.50 metros, linda con la Sucesión de José Soriano hoy propiedad de Jovita Trejo Vda. de Guerrero y Socios; al Oriente en 38.45 metros, linda con Sucesión de Pedro C. Cedillo hoy propiedad del señor Melchor Cedillo Gutiérrez; al Poniente en 36.00 metros, linda con terreno del señor Reyes Zuluaga Aguirre. con una Superficie de 1,293.56 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y Provincia, Toluca y en este Distrito Judicial Ecatepec, Estado de México, a primero de agosto de mil novecientos ochenta. Doy fe, El C. Tercer Secretario. Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

3943.—26 agosto, 6 y 18 sept.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXPEDIENTE 904/80

SOCORRO SANCHEZ ARIAS, promueve en este Juzgado en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, para acreditar la posesión de propiedad que dice tener respecto del predio que se encuentra ubicado en la calle de Ampliación Morelos número 10 barrio el Torito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 29.60 mts. con Antonio Anaya R.

AL SUR: 35.00 mts. con Refugio Sánchez Arias.

AL ORIENTE 12.45 mts. con calle Ampliación Morelos.

AL PONIENTE 12.00 mts. con Fraccionamiento Industrial.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México por tres veces de diez en diez días, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley, se expide en Naucalpan de Juárez, México a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. Efraín Israde Contreras.—Rúbrica.

3935.—26 agosto, 6 y 18 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

MARGARITO SORIANO, promueve en este Tribunal en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Inmatriculación, pretendiendo justificar su posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno de los llamados de Común Repartimiento, ubicado en el Barrio de San Sebastián, perteneciente a este Municipio y Distrito de Zumpango, México; el cual mide y linda: AL NORTE, 223.80 mts. con Graciano Silva, AL SUR, 252.80 mts. con camino real, AL ORIENTE 124.00 mts. con calle y AL PONIENTE 19.00 mts. con camino real. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México; a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

3945.—26 agosto, 6 y 18 sept.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA OSMELIA AMBRIS VALDEZ.

MARGARITA ROSALES CORTES, en el expediente 685/80, que se tramita en este Juzgado la demanda la Usucapión del terreno número 32, manzana 23, de la Colonia Metropolitana 2a. Sección de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 16.82 metros con lote 31, AL SUR 16.82 metros, con lote 33, AL ORIENTE 8.00 metros con calle Conchos; y AL PONIENTE 8.00 metros, con lote 13, con una superficie aproximada de 134.56.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibida de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se le previene que señale domicilio para dar notificaciones dentro de la Col. Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en ciudad Netzahuacóyotl, Méx., a los treinta y un días de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

3997.—28 agosto, 6 y 16 Sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALFONSO VARGAS SERRANO.

MARGARITO VALENTIN GONZALEZ, en el expediente 1173/980, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 11, manzana 48, Colonia Loma Bonita, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 20.00 metros con lote 10; AL SUR 20.00 metros con lote 12; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 30; AL PONIENTE 10.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en ciudad Netzahuacóyotl, México, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

4005.—28 agosto, 6 y 16 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO LOPEZ HERRERA,
LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

HFRMINIO MARTINEZ VIGUERAS, en el expediente número 1056/930, que se tramita en este Juzgado, la demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 1, de la manzana 133, de la colonia El Sol, de esta ciudad, que mi-

da y linda: AL NORTE 20.00 metros con la Cuarta Avenida; AL SUR 20.00 metros con el lote 2; AL OESTE 10.00 metros con el lote 16; AL ESTE 10.00 metros con el lote 29; con una superficie aproximadamente de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a juicio, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

4000.—28 agosto, 6 y 16 Sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LOTES, S.A.

ELVIA BARR CASANAS, en el expediente 1259/980, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 17.00 metros con lote 19; AL SUR 17.00 metros con lote 17; AL PONIENTE 12.00 metros con lote 5; AL ORIENTE 12.00 metros con calle 27. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en ciudad Netzahuacóyotl, México, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

4002.—28 agosto, 6 y 16 Sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA
LOPEZ HERRERA, JAVIER MONOZ ANAYA,
Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

LUIS MARTINEZ LOZANO, en el expediente número 1057/980 que se tramita en este Juzgado, la demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 17 de la manzana 133 de la colonia El Sol de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE 20.00 metros con lote 16; AL SUR 20.00 metros con lote 18; AL ESTE 10.00 metros con calle 32; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 3; con una superficie aproximadamente de 200 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a juicio, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

4001.—28 agosto, 6 y 16 Sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 683/80 GERMAN FERNANDO MIRANDA CHAIRES, promueve diligencias de Información AD-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lorenzo Tepatlán, Méx., a que mide y linda Norte 9.00 metros con Eneida Castillo de N. Sur 9.00 metros con calle Villada Oriente 20.00 metros con Seraff Pérez, Poniente 20.00 metros con Moises Espinoza F. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Toluca, Méx., a 19 de agosto de 1980.—DOY FE.—C. Primer Secretario, Lic. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

4096.—2, 6 y 9 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

AURORA MORALES CASTAÑEDA, Albacea de Manuel Morales Castañeda, en el expediente 308/980, promueve Información Dominio, terreno rústico, Común Repartimiento, ubicado Zumpahuacán, Méx., que mide y linda: Norte: 103.00 metros, Bonifacio Juárez, Sur: 69.00 metros, Roberto Castañeda y 78.00 metros, Carlos Mérida; Oriente: 142.00 Carlos Mérida y 855.00 metros Barranca; Poniente: 1071.00 metros Arturo Romero, Sofia N. y Barranca.

Para su publicación, tres veces, de tres en tres días Periódico Gaceta de Gobierno y otro Mayor circulación, expido presente, en Tenancingo, Méx., a los veintidós días de Agosto de 1980.—DOY FE.—El C. Secretario Civil, P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4095.—2, 6 y 9 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

JULIETA CONTRERAS DE MARTINEZ, bajo expediente 310/80, promueve Diligencias Información de Dominio, fin acreditar posesión y propiedad de un terreno de labor de temporal, ubicado en el barrio de San Pedro, del Mpio. de Ixtlahuaca; con las siguientes medidas y colindancias; NORTE 49.00 metros; con Félix Montiel; SUR 70.00 metros con Angel Ordóñez; ORIENTE 41.00 con Baldomero Contreras; PONIENTE 59.00 metros con Julieta Contreras de Martínez; con superficie de 26.16.00 Has., expido el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y el Noticiero, editanse en Toluca, Méx., llamado por este conducto a todo interesado en dicho inmueble en cumplimiento artículo 2898 Código Civil en vigor; a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

4087.—2, 6 y 9 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARCO POLO TELLO BACA, promueve diligencias INFORMACION DE DOMINIO, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio rústico ubicado en el paraje denominado los Salitres, Mpio. de Tonatico, México; con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 36.00 metros con calle en proyecto LAZARO CARDENAS.—AL SUR: 32.00 metros, con Pablo García, AL OTE. 30.00 metros con Calle Sin Nombre, AL PTE 30.00 metros con Gisela Wintergerts Z., con una superficie aproximada de 1080.00 M2. Exp. No. 299/80.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, para su publicación, por tres veces de tres en tres días, GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico local de mayor circulación, editanse Toluca, México.—Tenancingo, Méx., 26 de Agosto de 1980.—DOY FE.—C. Secretario, P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4061.—2, 6 y 9 Sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 642/80 ALFONSO MILLAN TORRES, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en Tototzin número 202 Colonia Santa Bárbara en esta Ciudad cuyas medidas y colindancias son: NORTE 16.50 metros con Propiedad de Silvestre García Villegas y Teresa Martínez de García, SUR 18.50 metros con Calle de Tototzin, ORIENTE 13.55 metros con propiedad de Tomasa Cruz de García y al PONIENTE 13.95 metros con Teresa Martínez de García. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Toluca, México a quince de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 4011.—30 agosto, 4 y 6 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JOSE GONZALEZ MERCADO, promueve ante este Juzgado INFORMACION AD-PERPETUAM objeto acreditar posesión inmueble ubicado Col. Esperanza ésta Ciudad, siguientes características: NORTE 13.60 metros calle Mina Esperanza, ESTE 18.20 metros, calle Esperanza SURESTE 12.20 metros calle Esperanza. OESTE, se dice SUR 6.60 metros Carretera El Oro Tlalpujahua. OESTE 4.80 metros Esperanza Navarrete de Flores. NORTE 4.40 metros José González Mercado OESTE 20.30 metros José González Mercado. C. Juez Cumplimiento artículo 2898 Código Civil ordena Publicidad por medio edictos periódico oficial y otro igual circulación, persona créase derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. Dado en El Oro de Hidalgo, Méx., a los siete días de agosto de 1980.—DAMOS FE.—T. de A. C. Rosendo Pérez Sánchez.—Rúbrica.—T. de A. C. Jorge Bernal Valencia.—Rúbrica.

4074.—2, 6 y 9 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

AGUSTIN SANCHEZ GAZCA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar posesión inmueble ubicado CERRO LLORON Santa Rosa, Méx., Mide y linda: NORTE 86.00 metros Gorgonio Fuentes; SUR 70.00 metros con Raymundo Posadas; ORIENTE 59.30 metros con Juan González; PONIENTE 50.30 Mts. con Barranca C. Juez cumplimiento Art. 2898 Código Civil ordena publicidad edictos, tres en tres días por tres veces, periódico oficial y otro igual circulación Toluca, Méx., persona créase derechos acuda a deducirlos. Dado en El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de agosto de 1980.—DAMOS FE.—T. de A. C. Rosendo Pérez Sánchez.—Rúbrica.—T. de A. C. Jorge Bernal Valencia.—Rúbrica.

4075.—2, 6 y 9 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ROMUALDO DE LA O CRUZ, promueve H. Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar posesión inmueble ubicado BOQUI TEMASCALCINGO.—Mide y linda: NORTE 62.00 metros Arroyo sin nombre SUR 54.40 metros Barranca de los Gatos ORIENTE 86.00 metros Antonia de la O Bello. PONIENTE 75.00 metros María de la O Cruz C. Juez Cumplimiento artículo 2898 Código Civil ordena publicación edictos 3 veces de 3 en tres días periódico oficial y otro igual circulación, Toluca, Méx., persona créase derechos acuda a deducirlos Juzgado, Dado en El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de agosto de 1980.—DAMOS FE.—T. de A. C. Rosendo Pérez Sánchez.—Rúbrica.—T. de A. C. Jorge Bernal Valencia.—Rúbrica.

4076.—2, 6 y 9 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 240/979 promovido por ARTURO RODRIGUEZ ACUNIGA como Apoderado del BANCO MEXICANO DE TOLUCA, S. A. en contra de P. FERNANDO MEJIA VILA. El Ciudadano Juez Segundo Civil señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de un inmueble (casa) marcada con el No. 23 de las calles de Martín Alonso Pinzón del Fraccionamiento Colón Echegaray en términos del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de Méx., teniendo las siguientes medidas y colindancias NORTE 26.50 metros con propiedad particular; SUR 26.50 metros con propiedad particular; ORIENTE 10.00 metros con calle de su ubicación y AL PONIENTE igual medida con propiedad particular teniendo una superficie de 265.00 M2. En este terreno se encuentra construida una casa de dos plantas, construcción y terminados buena calidad, la construcción ocupa una superficie en dos plantas de 325.00 M2. calle donde está situado el inmueble es zona residencial de primera, cuenta con todos los servicios municipales, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$1763.750.00 en que fue valuado por los peritos nombrados para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces dentro de 9 días. Toluca, Méx., a 26 de Agosto de 1980.—Doy fe.—El Secretario, C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

4068.—2, 6 y 9 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ROBERTO ANTONIO VILLANUEVA, promueve bajo el expediente 717/80, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto de un terreno denominado "EL TEJOCOTE", de común repartimiento, ubicado en el Poblado de San Mateo Xoloc, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE 104.30 metros, con propiedad de los señores Benito Montes y José Rosas; AL SUR 100.50 metros, con propiedad de J. Cruz Ciriaco; AL ORIENTE 71.50 metros, con propiedad de Brígida Rincón y Juan Ciriaco; AL PONIENTE 25.10, 8.00 y 25.00 metros, con vereda pública, teniendo una superficie aproximada de 6,655.44 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y NOTICIERO que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, respectivamente y fjese un ejemplar de la solicitud en el predio, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los dos días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Camprán.—Rúbrica.

4063.—2, 6 y 9 Sept.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Número 1726/80.
Tercera Secretaría.

ANTONIA REYES DE CAMPOS.

Promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "EX-RANCHO DE JAJALPA", que se encuentra ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias: Al Norte en 20.40 metros, linda con propiedad del señor Gustavo Ramírez Cortez; al Sur en 20.40 metros, linda con Avenida Juárez; Al Oriente en 8.00 metros, linda con Avenida Insurgentes; y Al Poniente en 8.00 metros, linda con propiedad del señor Claudio Ramírez.

Con una Superficie de 164.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, Toluca Estado de México, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

4064.—2, 6 y 9 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

GERARDO GORDILLO ZAMUDIO promueve Información de Dominio Exp. No. 1246/980 de un predio de labor ubicado en Metepec Distrito de Toluca, Méx., NORTE 18.37 metros con Guadalupe Cañas y calle de Desague; SUR 18.37 metros con Ernestina Núñez; ORIENTE 40.00 metros con Trinidad Peña y AL PONIENTE 40.00 metros con Mariano Romero y Cipriano Peña con superficie de 732.00 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., a 18 de Agosto de 1980.—Doy fe.—El Secretario, C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

4086.—2, 6 y 9 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

FERNANDO ANTONIO VILLANUEVA, promueve bajo el expediente número 716/80 diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno y casa en él construida denominado "EL CAMPO", de común repartimiento, ubicado en San Mateo Xoloc, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE 29.80 metros con propiedad de CAMPO DEPORTIVO; AL SUR 41.10 metros con propiedad de ANTONIO RUIZ; AL ORIENTE 56.20 metros, con propiedad de JOSEFA PRADO y AL PONIENTE 56.90 metros con propiedad de PEDRO VILLANUEVA RAMIREZ, teniendo una superficie aproximada de 1,948.15 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y "EL RUMBO", que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente así como en los estrados de éste Juzgado y lugar de ubicación del predio, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los quince días del mes de julio de mil novecientos ochenta.—Segundo Secretario, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4062.—2, 6 y 9 Sept.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente número 1528/80

TERCERA SECRETARIA

GENOVEVA AVILA MARTINEZ.

Promueve Inmatriculación, respecto del terreno, denominado "Ochpango", que se encuentra ubicado en San Pedro Xalostoc, Estado de México, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las medidas y colindancias: AL NORTE 23.20 metros, linda con Angel Valdez y Luis Flores; AL NORTE 14.70 metros, linda con Manuela Pallores; AL NORTE 16.50 metros, linda con Eligio Martínez; AL SUR en dos tramos de 12.15 metros, linda con Antonio Martínez, y 35.40 metros, linda con Antonio Martínez; AL ORIENTE en dos tramos de 20.50 metros linda con Camino Nacional y 5.40 metros, linda con Angel Valdez; AL PONIENTE en tres tramos de 80.25 metros, con Eligio Martínez, 1.25 metros, linda con Eligio Martínez y 4.60 metros, linda con Antonio Martínez y con una superficie de 1,026.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y la Provincia, Toluca y en este Distrito Judicial, Ecatepec de Morelos, Estado de México a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

3689.—14, 26 agosto y 6 Sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELIAS VALDEZ TORRES.

JOSAFAT AVALOS MORENO, en el expediente 3333/979, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la Usucapión del lote de terreno número 12 manzana 100, colonia El Sol, ubicado en este municipio que mide y linda: AL NORTE 20.00 mts. con lote 11; AL SUR 20.00 mts. con lote 13; AL ORIENTE 10.00 mts. con lote 27; AL PONIENTE 10.00 mts. con calle 28. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica. 3738.—19, 28 agosto y 6 Sept.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 653/80

Para dar cumplimiento al auto de nueve de julio de mil novecientos ochenta, dictado en el expediente 653/80, relativo al juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, promovido por Irene Lezama Rojas en contra de José Eduardo Jiménez Rivas, en virtud de que se ignora el paradero de José Eduardo Jiménez Rivas, emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán en la Gaceta de Gobierno del Estado por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las últimas notificaciones por medio de lista que se fijará en la puerta de este Juzgado, Tlalnepantla, Méx., a once de agosto de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Laura J. Pozas Torres.—Rúbrica. 3784.—19, 28 agosto y 6 Sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y
AUCIA GOMEZ DE ROMERO.

IDALIA OROPEZA MORAN, en el expediente número 511/980, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, Usucapión del lote de terreno número 17 de la manzana 71 colonia Ampliación Vicente Villada, Sup. 44, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE en 17.00 mts. con lote 16; AL SUR en 17.00 mts. con lote 18; AL ORIENTE en 9.00 mts. con calle San Rafael; AL PONIENTE en 9.00 mts. con lote 42; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los seis días del mes de junio de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Joel Barzabojre Sánchez.—Rúbrica.

3786.—19, 28 agosto y 6 Sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 922/80

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

ANTONIO CRUZ LEYVA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 2 de la manzana "O" de la calle Narciso Mendoza No. 92 de la Col. Loma Bonita de esta Cd. que mide y linda: AL NORTE 20.00 mts. con lote 1; AL SUR 20.00 mts. con lote 3; AL ORIENTE 10.00 mts. con calle Narciso Mendoza; AL PONIENTE 10.00 mts. con lote 22. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Cd. Netzahualcóyotl, México a 14 de agosto de 1980.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica. 3789.—19, 28 agosto y 6 Sept.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUA Y CONSTRUCCIONES, S.A.

SAMUEL PORRAS RUGERIO, en el expediente número 694/80 que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, del terreno número 38, manzana 28 de la Colonia Agua Azul, Grupo "C" Super 23, ubicada en este municipio; que mide y linda; AL NORTE 17.00 metros con lote 37; AL SUR 17.00 metros con lote 39; AL ORIENTE 9.00 metros con calle Lago del Fondo; AL PONIENTE 9.00 metros con lote 13, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se les previene que señalen domicilio dentro de la colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, es expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los ocho días de agosto de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Secretario do Acdos., P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3792.—19, 28 agosto y 6 Sept.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C.P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.